



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM: MHL.JAR.VRO.JMO
SERVIU
DEPARTAMENTO TÉCNICO

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO LP 57/2013
PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO,
COMUNA DE QUILPUE, ETAPA III.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5783

INT. N° 2438
VISTOS:

VALPARAÍSO,

-9 OCT. 2014

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7451 de fecha 20 de diciembre de 2013, por la cual se aprobó la adición N°1, N°2 y N° 3 a las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N°57/2013** y se adjudicó a **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.** el **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA III"** por un monto de \$750.853.000.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 364 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 006 de fecha 06 de enero de 2014, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director Subrogante a la Constructor Civil Srta. Carolina Gonzalez P.
- d) La Resolución N° 0003 de fecha 08 de enero de 2014, Tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 22 de enero de 2014, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras denominado **"PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA III"**, Licitación Pública N° 57/13, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCTORA AGORA LTDA**, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2013.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto (V. y U.) N° 90 de fecha 30 de Mayo de 2014, Tramitado por la Contraloría General de la República con fecha 26 de Agosto 2014, que nombra al suscrito en el cargo de Director (P. y T.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.



CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Informe N° 184-132 de fecha 28 de agosto de 2014, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado del Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$46.575.907.- y una **disminución de obras** por \$46.341.907.-, la cuales corresponden a modificaciones durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, específicamente en la etapa de trazado y replanteo de las obras, se proyecta Calle con un ancho de 4 mts (Francisco de Asis 1-2), situaciones corroboradas por la Ilustre Municipalidad de Quilpué. De acuerdo a Oficio Ord. N° 248 la Municipalidad de Quilpué solicitó ratificar ancho de la Calzada de calle Francisco de Asis, entre Pablo Ramírez y calle Phillipi a 6 mt. Además en Ord. N° 294 se solicitó la extensión de pavimentación de un tramo de 25 mts aproximadamente en calle Pablo Ramírez, la cual está entre dos calles ejecutadas en el programa 22º llamado

2.- Que mediante Certificado N° 520 de fecha 29 de septiembre de 2014 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas por el cual entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

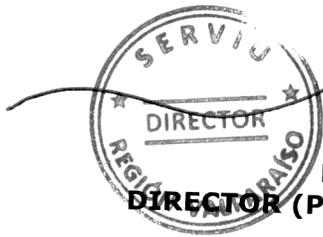
- 1º.- **APRÚEBESE AUMENTO DE OBRAS** por \$46.575.907.- equivalente al 6,20% del monto del contrato original y **DISMINUCION DE OBRAS** por \$46.341.907.- equivalente al 6,17% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N°57/2013, "PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 22º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE ETAPA III"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 184-132 de fecha 28 de agosto de 2014, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$751.087.000.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- Los aumentos de obras se pagara en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7451 de fecha 20 de diciembre de 2013 y la Resolución 0003 de fecha 08 de enero de 2014.



60.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2014, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30124222-0	Programa Pavimentos Participativos 22º
Monto	Año 2014	llamado.- \$234.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Nelson Basaes Valdivia
NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**
MONTAÑA 853, OFICINA 602, VIÑA DEL MAR